



SARDINERO
HOTELES

Santander - Madrid

Política de Compliance Penal

EL SARDINERO, S.A.



2023

ÍNDICE

1	FINALIDAD	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3	PRINCIPIOS GENERALES	4
4	ACTIVIDADES EN CUYO ÁMBITO PUEDEN SER COMETIDOS DELITOS	5
5	PUBLICACIÓN Y VIGENCIA	5

1. FINALIDAD DE LA POLÍTICA

La Política de Compliance establece estándares de conducta necesarios, requeridos y entrelazados con los valores de la organización. A través de estos valores, El Sardinero, S.A. manifiesta su compromiso de respetar la normativa aplicable y su voluntad de no tolerar conductas constitutivas de delitos o prácticas contrarias a sus normas internas. El objetivo es transmitir a todos los miembros de la organización una cultura de integridad y respeto hacia las leyes y normas vigentes, estableciendo un marco general de actuación y conducta amparado en sus valores.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Compliance aplica y es de obligado cumplimiento para todos los miembros de El Sardinero, S.A.. Esto es, para todas las partes interesadas internas, indistintamente del cargo que ocupan o el rol que desempeñan. Esta deberá observarse antes y durante la ejecución de cualquier actividad que desarrolle la organización en ejecución de su objeto social.

La política podrá extenderse a clientes, proveedores y otras partes interesadas, cuando el contexto, condiciones y necesidad lo requiera, para lo cual la organización tomará las medidas correspondientes.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios orientadores de la política son confianza, compromiso y responsabilidad. Los cuales se evidencian en las siguientes directrices:

- I. Toda actuación en el seno de la compañía se hará conforme a la legislación vigente, los valores corporativos, los estándares éticos y de conducta, así como las demás políticas internas y procedimentales adoptadas por la organización.
- II. El riesgo cero no existe, las actividades delictivas pueden tener lugar en cualquier proceso de la sociedad. Por ello, bajo su compromiso de tolerancia cero, se han establecido mecanismos y herramientas para prevenir o detectar la posible comisión de delitos o el incumplimiento de los estándares éticos y de conducta.
- III. La organización gestiona su Sistema de Cumplimiento normativo o Compliance, definiendo anualmente objetivos que potencian la cultura de cumplimiento y ejecutando herramientas para la revisión y el seguimiento de dichos objetivos.
- IV. El Sardinero, S.A. a través de programas de formación y comunicación transmite y mantiene una cultura de cumplimiento
- V. El Sardinero, S.A. ha designado un responsable de cumplimiento normativo quien, de manera autónoma, con capacidad decisoria y autoridad, tiene el rol de supervisión y gestión del modelo. Este es garante y responsable de velar por la correcta implementación y funcionamiento del sistema de Compliance.
- VI. A través de la implementación de canales, medios y recursos requeridos, la sociedad facilita la comunicación de los posibles riesgos, actuaciones o incumplimientos de relevancia penal y protege al denunciante, garantizando la confidencialidad y prohibiendo cualquier tipo de represarías
- VII. Todo incumplimiento de la política, de los códigos internos o de algún otro aspecto del Sistema de Gestión de Compliance, así como, los hechos o conductas constitutivos de delito, deberá ser comunicado inmediatamente a través del Canal Ético de la organización y/o al responsable de cumplimiento normativo, quien adelantará las gestiones pertinentes.

- VIII. La organización ha implementado y aplicará un régimen sancionador y disciplinario ante incumplimientos de la Política de Compliance y, en general, del Sistema de Gestión de Compliance
- IX. El Grupo se asegurará de la correcta implementación del sistema, de su adecuada actualización y de su ajuste, bajo parámetros de mejora continua. En consecuencia, anualmente se realizará una revisión del sistema o de manera inmediata cuando surjan cuestiones significativas y será comunicado al Órgano de Gobierno.

4. ACTIVIDADES EN CUYO ÁMBITO SE PUEDEN COMETER DELITOS

El Sardinero, S.A. se compromete a la vigilancia constante de las actividades en las que pueden materializarse los riesgos penales. Los riesgos vienen definidos en el matriz de riesgos de cada sociedad, que será objeto de actualización y gestión constante.

Las actividades en las que pueden ser cometidos delitos son las siguientes:

- La explotación directamente, en arrendamiento o en cualquier otra forma, de hoteles, inmuebles y demás bienes sociales, así como también podrá adquirir terrenos, construir edificios y explotar concesiones que obtuviere. Su actividad principal es la explotación de 4 hoteles, además de servicios de restauración y cafetería.

5. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA

El Consejo de Administración en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, como muestra de su compromiso con el Sistema de Gestión de Compliance y con la promoción y desarrollo continuo de una cultura de cumplimiento en el seno de la organización, procede a la aprobación de esta Política de Compliance.

Esta será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a la nueva realidad legal, social o económica que tenga lugar en cada momento.

Esta política deberá ser publicada y comunicada a todos los integrantes de El Sardinero, S.A.



Santander - Madrid

EL SARDINERO, S.A.

www.sardinerohoteles.com

+34 902 12 33 03

Pza. Italia 1,
39005 Santander-
Cantabria (España)

Santander

* * * *
HOTEL
HOYUELA

* * * *
GRAN HOTEL
SARDINERO

* * * *
HOTEL
BAHIA

Madrid

* * * *
HOTEL
SARDINERO